MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3020 /

TEMUCO, 25 SEP 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente a los programas "Piscina Verano Invierno" "Gimnasia Adulto Mayor" y "Gimnasia Mujeres", a efectuarse en el mes de octubre 2018.

2. Además apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	**"ENCUENTRO DE NATACIÓN"**
Objetivo General	:	Promover la participación de los alumnos que participan en los talleres de natación durante en el periodo anual.
Objetivo Especifico	:	Realizar un encuentro donde los alumnos del programa puedan demostrar lo aprendido durante clases.
Producto de cobertura	:	60 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre, Piscina a definir.
Gastos programados	:	**Premios: $250.000.-** 105 medallones
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura

1592759

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	:	**"GALA DE RELAJACIÓN""**
Objetivo General	:	Incentivar a los hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Realizar una Presentación de los talleres de Pilates, Yoga, Taichí y chikung.
Producto de cobertura	:	120 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre/ gimnasio Costanera del Cautín,
Gastos programados	:	**Servicio de producción de eventos: $1.000.000.-** 1.- AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION 2.- ORNAMENTRACIÓN 4.- RECURSOS HUMANOS 5.- PREMIACIÓN 6.- OTROS (TELAS PARA CUBRIR VENTANAS)
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

Nombre de la actividad	:	**"MASIVA DE ZUMBA"**
Objetivo General	:	Incentivar a los hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Celebrar Halloween, a través de una masiva de baile ejecutado por los profesores del programa.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Octubre/coliseo Universidad Autónoma.
Gastos programados	:	**Servicio de producción de eventos: $1.000.000.-** 1.- AMPLIFICACIÓN. 2.- ILUMINACIÓN 3. ORNAMENTRACIÓN 4.PREMIACIÓN 5.HIDRATACIÓN 6. RECURSOS HUMANOS
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.07 Piscina Verano Invierno
Item : 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades
Monto aprox. : $250.000.-
Actividad : "Encuentro de Natación"

Al Centro de Costo: 15.01.02 Gimnasia Adulto Mayor
Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
Monto aprox. : $1.000.000.-
Actividad : "Gala de Relajación"

Al Centro de Costo: 15.01.03 Gimnasia Mujeres
Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
Monto aprox. : $1.000.000.-
"Masiva de Zumba"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

CME/RZC/aem

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos
- Oficina de Partes